República de Colombia

Presidencia

Acta de Posesión No. 391

En Bogotá D.C. , hoy cuatro (4) de Agosto del año dos mil Veintitres (2023), se hizo presente en el Despacho del señor Secretario Jurídico, el Dr. Omar Andrés Camacho Morales. con el propósito de tomar posesión de el empleo de Ministro de Minas y Energía.

para el cual fue designado mediante Decreto Nº 1286 de fecha 02 de Agosto de 2023 , con el carácter de Propiedad.

El señor Presidente le tomó el juramento de rigor , por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

Cédula de Ciudadanía No. 80.238.440 expedida en _____

Certificado Judicial No. _____

Libreta Militar No. _____ del Distrito Militar No. _____

Para constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

El Posesionado _____

El Secretario _____

PRESIDENCIA DE LA REP
SECRETARÍA JURÍDI
Revisó
Aprobó

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

DECRETO NÚMERO 1286 DE

(2 AGO 2023

Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.11.1.3 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la doctora **IRENE VÉLEZ TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.811.629, en la Presidencia de la República de Colombia, presentó renuncia al empleo denominado Ministro, Código 0005 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. ***Renuncia.*** Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora **IRENE VÉLEZ TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.811.629, al empleo de Ministro, Código 0005 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 2. ***Nombramiento.*** Nombrar con carácter ordinario al doctor **OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.238.440, en el empleo de Ministro, Código 0005 de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 3. ***Comunicación.*** La Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía comunicará el presente Decreto a la doctora **IRENE VÉLEZ TORRES** y al doctor **OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES**.

Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a 2 AGO 2023

Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Bogotá D.C. agosto 04 de 2023

Doctor
VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE
Secretario Jurídico
Secretaría Jurídica
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
Ciudad

Asunto: Delegación para dar posesión

Respetado doctor Fernández:

En ejercicio de las facultades legales que me confieren los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los artículos 189 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 delego en usted, Secretario Jurídico del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la función de dar posesión al doctor OMAR ANDRES CAMACHO MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía 80.238.440 quien fue nombrado mediante el Decreto 1286 del 02 de agosto de 2023 como ministro de Minas y Energía.

Atentamente,

